



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



REPORTES DE CONTRATO DE SEVICIO DEL MES DE FEBRERO DEL 2021

N	No. De contrato	DESCRIPCIO N	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	002-2021	limpiesa de carretera	melvin ramon hernandes	15/2/2021	15/3/2021	304,000	pendiente	limpiesa de carretera en las comunidades de alianxa,san antonio,las delicias de san antonio,las brisas,cameliasy español
2	002-2021	limpiesa de carretera	juan carlos flores	2/2/2021	2/2/2021	180,000	pendiente	limpiesa de carretras en colonias y barrios del casco urbanocolinas delpoteca ,21 de febrero,pinaresy barrio los robles
	001-2021	limpiesa de carretera	darwin rigoberto rosales	2/2/2021	2/3/2021	118,000	pendiente	limpiesa de carreteras en las comunidades de nuevo amanecer,san ramon las quebradas
3	001-2021	limpiesa de carretera	logan gabriel lopez	1/2/2021	1/3/2021	343,600	pendiente	limpiesa de carretera en las comunidades de planes hacia las vegas de vera cruz
	001-2021	limpiesa de carretera	marco tulio flores barahona	1/2/2021	1/3/2021	221,000	pendiente	limpiesa de carretera en las comunidades de el porvenir,espernza abajoesperaza arriba,el rosario,santa fe



Saúl Mello.
JEFE DE MAQUINARIA



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



N/C 002/2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. MELVIN RAMON HERNANDEZ GUERRERO

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **MELVIN RAMON HERNANDEZ GUERRERO** mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0803-1982-00649, con domicilio EN BARRIO ALFONZO XIII Departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en las comunidades alianza, san Antonio las delicias, las brisas, camelias y español**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor oruga D6D Caterpillar	horas	152	L. 2,000.00	L. 304,000.00
	Total del Contrato				L.304,000.00

El monto del contrato es por un valor de **TRECIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTO** (Lps.304, 000.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo será de un mes durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.

2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.- Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. 5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA**

DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 15 días del mes de febrero del año 2021.

EL CONTRATANTE
NELSON RENÉ MONCADA
0711-1971-00038
Alcalde Municipal

EL CONTRATADO
MELVIN RAMON HERNANDEZ
0803-1982-00649
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



N/C 002/2021

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. JUAN CARLOS FLORES SANCHEZ.

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **JUAN CARLOS FLORES SANCHEZ**

mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0702-1954-00058 con domicilio en el paraíso departamento del paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en barrios y colonias del casco urbano, colinas del poteca, barrio el centro, colonia 21 de febrero, colonia pinares, barrio los robles. Cifuentes.**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Moto niveladora 135 H Caterpillar	horas	100	L. 1,800.00	L. 180,000.00
	Total del Contrato				L180,000,00

El monto del contrato es por un valor de **CIENTO OCHETA MIL LEMPIRAS EXACTO** (Lps.180, 000.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. **CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES:** Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculará en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1. Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE. 2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la limpieza de carretera , 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto5.**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **llimpeza de carretera** **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas. **CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



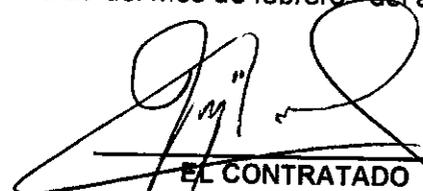
trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 2 días del mes de febrero del año 2021.



EL CONTRATANTE
NELSON RENÉ MONCADA
0711-1971-00038
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
JUAN CARLOS FLORES SANCHEZ
0702-1954-00058
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



N/C 001/2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. DARWIN ROSALES

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **DARWIN RIGOBERTO ROSALES ELVIR**

mayor de edad, hondureño, con identidad N° 0801-1992-03602, con domicilio en la colonia simón azcona Departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera**
CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en las comunidades, de nuevo amanecer san ramón las quebradas,**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor oruga D6D Caterpillar	horas	59	L. 2,000.00	L. 118,000.00
	Total del Contrato				L.118,000.00

El monto del contrato es por un valor de **CIENTO DIESIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTO** (Lps.118, 000.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo será de un mes durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculará en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1. Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.

2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-Solicitar



Alcaldía Municipal

Trojés, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5.

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 2 días del mes de febrero del año 2021.



EL CONTRATANTE
NELSON RENÉ MONCADA
0711-1971-00038
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
DARWIN RIGOBERTO ROSALES
0801-1992-03602
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



N/C 001/2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. LOGAN GABRIEL LOPEZ MARTINEZ

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **LOGAN GABRIEL LOPEZ MARTINEZ**

mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0801-1988-17366 con domicilio en trojes departamento del paraíso, quien en sucesivo se denominará el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del CONTRATADO, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en la comunidad de planes hacia las vegas de vera cruz**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Excavadora Caterpillar 320 DL	horas	145	L. 2,000.00	L. 290,000.00
2	Volqueta frelhiner	horas	67	L .800.00	L. 53,600
Total del Contrato					L, 343,600.00

El monto del contrato es por un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTO** (Lps.343, 600.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será de un mes hasta o que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. **CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES:** Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE. 2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera**

3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



incumplen.4.-Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 1 días del mes de febrero del año 2021.

EL CONTRATANTE
NELSON RENÉ MONCADA
0711-1971-00038
Alcalde Municipal

EL CONTRATADO
LOGAN GABRIEL LOPEZ MARTINEZ
0801-1988-17366
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL SR MARCO TULIO FLORES BARAHONA

Nosotros, **Nelson Rene Moncada Mendoza** mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0711-1971-00038 con domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero Trojes Departamento de El Paraíso, quién actúa en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato. Quien de aquí en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**", y por la otra el Señor. **MARCO TULIO FLORES BARAHONA**

Mayor de edad, casado, hondureño, con identidad N° **0801-1946-00968**, con domicilio en colonia santa fe segunda avenida casa n° 2740 en Tegucigalpa Departamento Francisco Morazan, quien en sucesivo se denominará el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de Tramo Carretero**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para proyecto de **Limpieza de Tramo Carretero**, En zona Rural: el porvenir, **esperanza abajo, esperanza arriba, el rosario, santa fe,**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor OrugaD6-D	Horas	110.5	L. 2,000.00	L. 221,000.00
	Total del Contrato				L. 221 ,000.00

El monto del contrato es por un valor de **DOSCIENTOS VEITIMUMIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps 221, 000.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato.,

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO: 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.

2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de Tramo Carretero** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5.

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de Tramo Carretero**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos, especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 2 días del mes de febrero del año 2021

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada

0711-1971-00038
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
Marco Tulio Flores Barahona

0801-1946-00968
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos